

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones y anuncios en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de Hijos de Gu-tierrez, calle Mayor pral, núms. 52 y 54, piso bajo interior.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada a los Editores con inclusión del importe de la suscripción en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes receda su pago.

SUSCRICION FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Sección de Fomento.—Negociado 3.^o Montes.

Circular núm. 82.

El día 24 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del pueblo de Valdecañas la venta en pública licitación de novecientos esterios de leña de roble gruesa; próximamente seiscientos carros, que le han sido señalados á dicho pueblo en el plan forestal en ejecución y en el monte titulado Colmenares, sitio de Valdelaviga.

El tipo de tasación de dichos productos es el de dos mil doscientas cincuenta pesetas hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal del indicado pueblo el pliego de condiciones que ha de servir de base para el remate donde podrán enterarse de las mismas los sujetos que así lo deseen.

Palencia 23 de Octubre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

CAPTANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA. E. M.

Caballería.—Comisión de Reserva de Valladolid.

Los individuos de esta Comisión de Reserva, procedentes del primer reemplazo de 1874, se presentarán personalmente ó por medio de apoderado con autorización bastante, á fin de recoger su licencia absoluta y alcances,

en las oficinas de la misma, calle de Zúñiga núm. 28 principal.

Se ruega á los Sres. Alcaldes den conocimiento á los interesados de este llamamiento.

Valladolid 21 de Octubre 1878.—El Comandante Gefe del Detall, Antonino Guzman.—V. B.—El Teniente Coronel primer Gefe, Velarde.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Estracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial en 20 de Julio de 1878.

Bajo la presidencia del Sr. Reryero y con asistencia de los Señores Collantes y Manrique fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando la Comisión enterada de que por enfermedad escusaban su asistencia los Sres. Marcos y Escobar.

Seguidamente acordó unánime S. E.

Informar favorablemente y remitir al Sr. Gobernador para que oído el dictamen de un Arquitecto, le eleve a la Superioridad, el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Villada en solicitud de autorización para retirar de la Caja de Depósitos el capital é intereses vencidos de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus propios enagenados con destino á la construcción de dos escuelas de niños de ambos sexos y habitaciones para los Profesores.

Remite al Sr. Gobernador favorablemente el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Palencia en solicitud de autorización para retirar de la Caja

de Depósitos el capital é intereses vencidos de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus propios enagenados con destino á la construcción de dos depósitos de aguas potables para abastecimiento de la población y extinción de incendios, á fin de que oído el dictamen de un Arquitecto, aquella Autoridad le eleve á la superioridad para la resolución procedente.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 120 pesetas producida por los Sres. Peralta y Mendez como importe de los ejemplares de tres números publicados del Boletín oficial de la Provincia en el presente año económico hasta que se verificó la subasta de este servicio.

Mandar que para los efectos consiguientes se remita á la Superioridad el plan general de carreteras de la Provincia aprobado por la Excm. Diputación por haberse ya cumplido los requisitos exigidos por la Dirección general de Obras Públicas.

Aprobar y mandar satisfacer la liquidación final de los acopios para la conservación de la carretera de Santander en sus trozos 1.^o y 2.^o á cargo del contratista, D. Pedro de la Torre en el año económico de 1877 á 78, practicada por el Jefe facultativo de otras provinciales, mandando satisfacer las 1019 pesetas, 23 céntimos á que asciende.

Informar al Sr. Gobernador que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Marzo de este año y artículo 154 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 procede la devolución de las dos mil pesetas con que redimió su sueldo de soldado del ejército activo Felipe Rodríguez, quinto del último reemplazo por el cupo de Osorno, por haberse cubierto este

con mozos de números anteriores remitiendo á aquella autoridad las certificaciones y antecedentes oportunos para que se eleven á la superioridad, á fin de que dicte la resolución procedente.

Informar al Sr. Gobernador que esta Comisión no halla inconveniente grave en acceder á la rescisión del contrato de arrendamiento de un molino harinero celebrado entre el Ayuntamiento de San Cebrian d Campos y D. Lúcio Hoyos, de aquella vecindad por hallarse acordes y conformes en este punto ambas partes contratantes y que para hacer efectivas las rentas vencidas tiene atribuciones el Ayuntamiento y puede usar en caso de resistencia al pago de la vía de apremio, atemperándose estrictamente á la Ley de 19 de Julio y Instrucción de 2 de Diciembre de 1869 y art. 152 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Prorogar hasta tres de Octubre de este año el plazo para la admisión de solicitudes de aspirantes á las recompensas que con motivo del matrimonio de S. M. el Rey acordó la Diputación para los que con censura de sobresaliente obtubiesen títulos de Maestros ó Bachilleres en Artes ó Teología á fin de que puedan optar á aquellas los que sean examinados en el mes de Setiembre.

Informan al Sr. Gobernador que procede requerir inhibición al Juzgado de Astudillo para que se abstenga de conocer en la demanda promovida por Don Claudio Perez Rioyo, vecino de Torquemada, contra el Ayuntamiento de Villamediana, sobre pago de pesetas importe de medicamentos que aquel asegura haber suministrado como farmacéutico titular, y en caso negativo se promueva la oportuna competencia, por no haberse llenado

el demandante los requisitos previos y trámites administrativos indispensables.

Informar al Sr. Gobernador que los vecinos de Cardaño de Abajo se hallan obligados á respetar la obligación contraída por sus antepasados y consignada en escritura pública por la que se otorgó á los de Alba de los Cardaños el derecho al disfrute de los pastos y rastrojeras en las fincas de su propiedad sin perjuicio de ejercitar, si les conviniese, la acción que olean asistírles sobre la validez de la concordia de que nace aquella obligación que no pugna con las disposiciones vigentes sobre el particular.

Aprobar y mandar satisfacer las siguientes cuentas de bagages:

Del canton de Torquemada correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico importantes 268 pesetas.

Del de Quintana del Puente correspondientes al 4.º trimestre del corriente año económico importante 75 pesetas.

Del de Villodrigo correspondientes al 4.º trimestre de este año económico importante 385 pesetas.

Del de Aguilar de Campoo correspondientes á los trimestres 2.º y 3.º

del corriente año económico importantes 635 pesetas con cincuenta céntimos, y

Del de Palencia correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico importante 528 pesetas con 68 céntimos.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 780 pesetas por estancias causadas durante el mes de Junio en el Hospital de San Bernabé y San Antolin de esta Ciudad por enfermos pobres en él acogidos.

Informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion gubernativa sin perjuicio y expedicion de finiquitos á los cuentadantes de las municipales de Abarca, correspondientes al ejercicio de 1862 á 63 rendidas por el Alcalde Don Epifanio Garcia y el depositario Don Vicente Fernandez.

De Las Cabañas correspondientes al ejercicio de 1864 á 65 rendidas por el Alcalde D. Lorenzo Castañeda y el Depositario D. Julian Simon.

De Fuentes de Nava correspondientes al ejercicio de 1865 á 66 rendidas por el Alcalde D. Dimas Matía y el Depositario D. Domingo Rodriguez.

De Villanueva del Rebollar cor-

respondientes al ejercicio del 1866 á 67 rendidas por el Alcalde Don Juan Porro y el Depositario D. Vicente Ferro.

De Alba de los Cardaños, correspondientes al ejercicio de 1865 á 66 rendidas por el Alcalde D. Pedro Martin y el Depositario D. Gabriel de la Barga.

De Otero de Guardo correspondientes al ejercicio de 1866 á 67 rendidas por el Alcalde D. Simon Macho y el Depositario D. Francisco Pielagos.

De Arbejal correspondientes al ejercicio de 1865 á 66 rendidas por el Alcalde D. Manuel Alonso y el Depositario D. Faustino Abad; y

De Villamoronta correspondientes al ejercicio de 1862 y primer semestre de 1863 rendidas por el Alcalde Don Mariano Caminero y el Depositario Don Agustin Bahillo.

Informar al Sr. Gobernador enumerando los defectos observados en el examen de las cuentas municipales de Villalago correspondientes al ejercicio de 1866 á 67, rendidas por el Alcalde Don Benito Sanchez y el Depositario Don Ignacio Manrique y proponiendo la formacion del oportuno pliego de reparos que deberán contestar los cuentadantes en el plazo que se les señale.

Informar al Sr. Gobernador que

para la aprobacion de las cuentas municipales de Villanueva del Rebollar, correspondientes al ejercicio de 1867 al 68 rendidas por el Alcalde D. Juan Porro, y el Depositario D. Vicente Porro conviene aclarar, oyendo á los cuentadantes y al actual Ayuntamiento si el procedimiento ejecutivo que se siguió contra D. Celestino Pastor, arrendatario de consumos, produjo sus naturales resultados ó se suspendió sin fundamento por el Alcalde cuentadante ó si debió ser tramitado hasta el periodo de embargo y venta por el Alcalde sucesor.

Se acordó otorgar al Agente Don Gumersindo Marcilla Sapela el poder especial que reclama en su comunicacion de trece del actual para cobrar del Banco de España los intereses correspondientes á cinco Acciones del mismo ó extracto de sus inscripciones, satisfaciendo al notario Don Saturnino Ruiz Manrique el importe de veinticuatro, pesetas, veinticinco céntimos, á que asciende la cuenta de dicho poder con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto del año corriente tan pronto como este sea aprobado por la Superioridad.

Y se levantó la sesion de que yo el secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Administracion Económica de la provincia de Palencia.

Primera decena del mes de Octubre de 1878.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagares han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el art 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1874.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Termino municipal en que radica.	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de éstos.	
							Pts.	Cts.
D. Alvaro Alvarez.	Rústica.	Clero.		Guardo.	16	3 Octubre 1878	625	
Francisco Guzman.	"	"		Poblacion de Arroyo.	15	" "	387	50
El mismo.	"	"		Cisneros.	11 y 16	" 73 y 78	275	
Mariano Barrios.	"	"		Tabanera.	8 y 16	" 70 y 78	337	50
Braulio Díez.	"	"		Portillejo.	16	" 78	45	50
Froilan Caminero.	"	"		Lagunilla.	16	" "	52	63
Pedro Toledo.	"	"		Cisneros.	16	" "	504	63
José Gonzalez.	"	"		Villafuente.	16	" "	192	13
Mariano Osorio.	"	"		Saldaña.	16	" "	1250	13
Fermin Gonzalez.	"	"		Polvorosa.	16	" "	991	50
Eugenio Aldaca.	"	"		Villapun.	16	" "	329	38
Aquilino Santiago.	"	"		Abastas.	15 y 16	" 77 y 78	971	50
Ricardo Gutierrez.	"	"		Membrillar.	16	" 78	175	25
German Ramos.	"	"		S. Pedro.	15 y 16	" 77 y 78	309	26
Manuel M. Durango.	"	"		Palencia.	16	" 78	451	38
Fernando Ala Puebla.	"	"		Valderrábano.	16	" "	287	50
Julian Santos.	"	"		Pozo de Urama.	16	" 78	112	50
Manuel M. Durango.	"	"		Palencia.	16	" "	751	
Crispin Gutierrez.	"	"	4499 al 11	Tabanera.	15	" 78	64	25
Pedro Cerezo.	"	"	6149 al 69-174	Muda.	15	" "	312	50
Agustin Velez.	"	"	3662 al 84	Celada.	15	" "	156	25
Pedro Herrero.	"	"	11682 al 94	Villaprovedo.	15	" "	306	25
Lucas Barlucera.	"	"	10508 al 12	Villasirga.	15	" "	102	50
José Barrios.	"	"	3846	Llazos.	15	" "	750	

Cayetano Bahillo.	Rústica.	Clero.	24179 al 60
Francisco Manrique.	"	"	9580 al 89
José Sevilla.	"	"	10164 al 65
Marcos Gonzalo.	"	"	"
Pedro Bedoyo.	"	"	4810 al 74
Mariano Ibañez.	"	"	12003
Tomás Villameriel.	"	"	13210
Mariano Espina.	"	"	188 al 93
Felipe Benito.	"	"	40501
Juan Peláez.	"	"	"
Mariano M. Santos.	"	"	13638 al 51
Juan Nepomuceno Blanco	"	"	"
Mercedes Gonzalez.	"	"	8661 al 78
Cirilo Ramos.	"	"	9639 al 58
El mismo.	"	"	9923 al 28
El mismo.	"	"	9774 al 78
Toribio Perez Perez.	"	"	9719 al 22
Leon Ruiz Perrote.	"	"	9620 al 38
Bernardo de Azo.	"	"	9239 al 41
El mismo.	"	"	9205 al 8
Juan Francisco Niño.	"	Propios.	"
Gerónimo Picado.	"	"	"
Saturio Galindo.	"	"	32223 al 24
Isidoro Galindo.	"	"	33071 al 85
Emeterio Rio Rojo.	"	"	3104 al 7
Isidoro Lanchares.	"	"	32011 al 14

Villabastas.	15	7	Octubre 78	57	50
Palehzueta.	15	7	" 78	212	50
Paredes de Nava.	11 y 15	10	" 77 y 78	505	"
Quintana de la Vega.	15	10	" 78	593	75
Valsadornin.	15	"	"	62	50
Ligüerzana.	11 y 15	10	" 75 y 78	506	55
Calabazanos.	14	3	" 78	84	37
Cobos de Cerrato.	11 al 13	10	" 76 y 78	52	25
Lomilla.	12	7	" 78	157	50
Palencia.	9	2	" "	135	"
Perazancas.	8	2	" "	78	75
Lomilla.	8	7	" "	25	"
S. Cebrian.	7	4	" "	85	"
Santoyo.	7	9	" "	151	30
Id.	7	"	" "	17	55
Id.	7	10	" "	59	"
Id.	7	"	" "	54	10
Id.	7	"	" "	115	40
Cervatos.	5	"	" "	95	50
Id.	2, 3 y 5	5	" 75, 76 y 78	261	50
Id.	4 al 9	8	" 73 y 74	721	50
Id.	8 y 9	10	" 77 y 78	255	"
Villamorco.	2	2	" 78	26	80
Id.	2	"	" "	119	20
Id.	2	"	" "	25	20
Id.	2	"	" "	19	"

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurren los 20 dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.
Palencia 3 de Octubre de 1878.—El Jefe económico Andrés Carramolino.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones directas del segundo trimestre del tual año económico de 1878-79, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada una de las localidades que á continuacion se expresan.

Clases.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Dias de cobranza
Agente.	D. Ramiro de Vivar.	LA CAPITAL.	Mes de Noviembre. Desde el 4 al 20 inclusives.
Cobrador.	Ansélmo Ruiz Alonso.		
Id.	Adolfo Pedrejon Rodriguez.		
<i>Partido de Cervera.</i>			
Agente.	D. Andrés Márcos.	Perazancas.	3
		Barrio S. Pedro.	4 y 5
		Cozuelos.	6
		Santibañez de Ecla.	7
		Prádanos de Ojeda.	14, 15 y 16
		Alar del Rey.	17 y 18
		Respenda.	3 y 4
		Castrejon.	5 y 6
		Dehesa de Montejo.	7
		Lomilla.	9
		Becerril de Carpio.	10
Cobrador.	D. Donato Huidobro.	Micieces.	11
		Payo.	12
		Vega de Bur.	13 y 14
		Oimos de Ojeda.	15 y 16
		La Vid de Ojeda.	17
		Villavermuq.	18
		Camporredondo.	1
		Triollo.	2
		Rebanal de las Llantas.	3
		S. Martin de los Herreros.	4
		S. Salvador.	5
		Redondo.	6 y 7
		Celada.	8
		Vañes.	9
Cobrador.	D. Juan Márcos.	Arbejal.	10
		Verzosilla.	14
		Villanueva de Henares.	16
		Aguilar.	17 y 18
		Barruelo.	20
		Nestar.	21
		Salinas.	22
		Quintanalungos.	23
		Cervera.	24 y 25

Otero de Guardo.	1
Alba de los Cardaños.	2
Santibañez de Resoba.	3
Resoba.	4
Polentinos.	5
Lores.	7
Herrerucla.	8
Vergaño.	9
Ligüerzana.	10
Villaren.	17
Maldegama.	18
Brañosera.	20
Matamorisca.	21
S. Martin y Perapertú.	22
S. Cebrian de Mudá.	23
Mudá.	24

Partidos de Astudillo y Baltanas.

Agente.	D. José Alfaro.	Astudillo.	6, 7 y 8
Cobrador.	Juan Ruiz Toledano.		
		Palacios del Alcor.	4
		Villagincha.	5
		Valdespina.	6 y 7
		Rivas.	8 y 9
Cobrador.	D. José Rodriguez.	S. Cebrian de Campos.	10 y 11
Auxiliar.	Gregorio Rodriguez.	Amayuelas de Abajo.	12
		Amuelas de Arriba.	13
		Támara.	14 y 15
		Amusco.	16, 17 y 18
		Piña.	19 y 20
		Santoyo.	4, 5 y 6
		Boadilla del Camino.	7 y 8
		Itero de la Vega.	9 y 10
Cobrador.	D. Francisco Diezandino.	Melgar de Yuso.	11 y 12
Auxiliar.	Antonio Diezandino.	Villodre.	14
		Valbuena.	15
		Villalaco.	16
		Villodrigo.	18
		Quintana del Puente.	4
		Herrera de Valdecañas.	5 y 6
		Villaviudas.	7 y 8
		Reinoso.	9 y 10
Cobrador.	D. Nicanor Husillos.	Valdecolillos.	11 y 12
Auxiliar.	Nicolás Husillos.	Villamediana.	13, 14 y 15
		Cordovilla la Real.	16
		Torquemada.	17, 18 y 19
		Castrillo de D. Juan.	4 y 5
		Hérmeces.	6 y 7
		Cevico Navero.	8 y 9
		Antigüedad.	10 y 11
		Baltanas.	12, 13 y 14
		Hornillos.	15
		Espinosa de Cerrato.	16 y 17
		Cobos de Cerrato.	18
		Tabanera.	19
		Villahán.	20 y 21
		Valdecañas.	22
Cobrador.	D. Félix Vazquez.		
Auxiliar.	Benito Maté.		

	Hontoria.	4
	Tariego.	5 y 6
	Cubillas.	7 y 8
	Alba de Cerrato	9
	Vertavillo.	10 y 11
Cobrador. D. Andrés Marcos.	Cevico de la Torre.	12 13 y 14
Auxiliar. Isidoro Marcos.	Soto de Cerrato.	4
	Valle de Cerrato.	5 y 6
	Poblacion.	7 y 8
	Villaconancio.	10
	Castrillo de Onielo.	11 y 12

Partidos de Palencia y Frechilla

Agente. D. Antonio Diaz.	Villalumbroso.	3
Auxiliar. Marcos Morrondo.	Paredes	4 5 y 6
	Sta. Cecilia.	3
	Valoria.	3
Cobrador. D. Bernardino Rojo.	Revilla.	4
Auxiliar. Pablo Rojo.	Pedraza.	4
	Ampudia.	6 y 7
	Torremormojon.	8 y 9
	Villaumbrales.	3 y 4
	Grijota.	5 y 6
Cobrador. D. Benito Calvo.	Becerril.	7, 8 y 9
Auxiliar. Mariano Seco.	Mazariegos,	3
	Baquerin.	4
	Castromocho.	5 y 6
	Cardeñosa.	4
	Villanueva del Rebollar.	5
	Abastas.	6
Cobrador. Guillermo Simon.	Añoza.	7
Auxiliar. Urbano Simon.	Villatoquite.	8
	Mazuecos.	9
	Cisneros.	10, 11 y 12
	Autilla del Pino.	3
	Villamartin de Campos.	4
Cobrador. D. Lázaro Pariente.	Villamuriel.	7 y 8
	Magaz.	5
	Bañós.	6
	Dueñas.	10 11 y 12
	Manquillos.	3
	Perales.	4
Cobrador. D. Tomás García	Husillos.	5
	Monzon.	6 y 7
	Villalobon	8
	Fuentes de Valdepero.	9 y 10
	Pozuelos del Rey.	3
	Villelga.	4
	Villalcon.	5
Cobrador. D. Tomas Pelaz.	San Roman.	6
	Pozo de Urama.	7
	Villacidaler.	9
	Boadilla de Rioseco.	10 y 11
	Villada.	12 y 13
	Villarramiel.	3 y 4
	Belmonte.	6
	Meneses.	7 y 8
Cobrador. D. Abdon Ramos.	Villerías.	9
	Boada de Campos.	10
	Castil de Vela.	11
	Capillas.	12
	Guaza.	5
	Abarca.	6
Cobr. int.º D. Toribio Gordaliza.	Autilla de Campos.	7
	Fuentes de Nava.	8 y 9
	Frechilla.	10 y 11

Partidos de Carrion y Saldaña.

Agente. D. Urbano Olmedo.	Carrion de los Condes.	14 15 y 16
Auxiliar. Juan Franco. Antolinez.	S. Matés de Campos.	17
	Bahillo.	4 y 5
	Villamorco.	6
	Robladillo.	7
Cobrador. D. Juan Franc.º Antolinez.	Villasabariego.	8
	Nogal de las Huertas.	9 y 10
	Calzada de los Molinos.	11
	Villaturde.	12 y 13
	Lomas.	4
	Arconada.	5
	Villalcazar de Sirga.	6 y 7
	Villarmentero.	8
Cobrador. D. Manuel de los Rios	Villovieco.	9 y 10
	Revena.	11 y 12
	Poblacion de Campos.	13 y 14
	Requena.	15
	Marcilla.	16
	Frómista.	17, 18 y 19
	S. Llorente.	4
	Lantadilla.	5 y 6
	Osorno.	7 y 8
	Osornillo.	9
Cobrador. D. Policarpo Abril.	Villadiezma.	10
	Villaherreros.	11 y 12
	Fuente-andrino.	13
	Abia de las Torres.	14 y 15
	Santillana.	16
	Las Cabañas.	17

Cobrador. D. Francisco de Diego.
Auxiliar. Felipe Otorel.

Agente. D. Urbano Olmedo.
Cobrador. Casto Martinez.

Cobrador. D. Pedro Niño.

Cobrador. D. Emilio Barba.

Cobrador. D. Baldomero Pascual.
Auxiliar. Marcial Ruiz.

Cobrador. D. Esteban Rodriguez.

Poblacion de Arroyo.	4
Moratinos.	5
Terradillos.	6
Ledigós.	7
Calzadilla de la Cueva.	8
Bustillo del Páramo.	9
Cervatos de la Cueva.	10 y 11
Riveros.	12
Villamuera de la Cueva.	13
Villoldo.	14 y 15
Torre de los Molinos.	16

Villaluenga.	5
Santervás.	6
Pedrosa.	7
Moslarcos.	8
Bustillo.	9
Villarrabé.	10
Villamoronta.	11
Villafruel.	12
Membrillar.	13
Vega de D.ª Olimpa.	14
Saldaña.	15 16 y 17

Velilla de Guardo.	4
Guardo.	5 y 6
Moratinos.	7
Villalba de Guardo.	8
Fresno del Rio.	9
Pino del Rio.	10
Villosilla de la Vega.	11
Villota del Duque.	12 y 13
Poza de la Vega.	14
Quintanilla de Onsoña.	15
Gozon.	16
La Serna.	17

Congosto.	4
Villanueva de Abajo.	5
La Puebla.	6
Buenavista.	7 y 8
Ayucla.	9
Tabanera de Valdavia.	10
Válderrábano.	11
Renedo de Valdavia.	12 y 13
Arenillas de S. Pelayo.	14
Villabastas.	15
Villaeles.	16
Villasila.	17
Villanufio.	18

Báscones de Ojeda.	4
Revilla de Collazos.	5
Collazos de Boedo.	6 y 7
Sotobañado.	8 y 9
Villameriel.	10 y 11
Villaprovedo.	12 y 13
Barcena Campos.	14
Itero Seco.	15
Castrillo Villavega.	16 y 17
Villasarracino.	18 y 19.

Dehesa de Romanos.	4
Olea.	5
Páramo de Boedo.	6 y 7
Calahorra do Boedo.	8 y 9
S. Cristobal de Boedo.	10
Santa Cruz de Boedo.	11
Espinosa Villagonzalo.	12 y 13
Olmos de Pisuerga.	14
Ventosa.	15
Herrera de Pisuerga.	16 17 y 18

A fin de evitar reclamaciones se recuerda á los contribuyentes que por ningun concepto dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, puesto que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificarlo y evitarse ulteriores perjuicios.

Dispuesto por Real órden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 4 de Abril de 1877 que cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas deberá satisfacerlas precisamente segun el órden de antigüedad he comunicado las órdenes oportunas á todos los dependientes de esta Delegacion para que bajo ningun pretexto en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad se admita las del trimestre actual, sin verificar el de las anteriores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Palencia 21 de Octubre de 1878.—El Delegado del Banco de España, Eduardo Barredo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 11 del presente mes, desapareció del pueblo Pesquera de Duero, provincia de Valladolid, una yegua roja cerrada, de siete cuartas menos 3 dedos próximamente herrada de los 4 remos, aparejada con albardon nuevo y estribos nuevos tambien, con cabezon.

La persona en cuyo poder se encuentre la entregará á su dueño Leonardo Repiso en dicho pueblo, quien lo agradecerá y gratificará ó pasando aviso á esta redaccion,

En el pueblo de Cillerueio de Arriba provincia de Burgos Partido de Lerma, ha desaparecido el 17 del actual un caballo de las señas siguientes:

Alzada mas de seis cuartas y media, color oscuro ó casi negro, cabeza pequeña y chata, cola igualada y larga, el crin del cuello caído por ambos lados, es capon y esta herrado: tiene 5 años de edad y lleva una cabezada vieja con un ramal corto de cañamo.

La persona en cuyo poder se encuentre avisará á la Autoridad local de dicho pueblo ó al Párroco del mismo, quienes gratificarán bien el hallazgo.